



CONVOCATORIA

# Programa de Incubación

Convocatoria 2026-2027

## Introducción

El Programa de Incubación de La Nave acompaña a startups tecnológicas que se encuentran en fase inicial de desarrollo de producto y modelo de negocio, y afrontan los retos propios de esta etapa temprana. Una vez alcanzados los objetivos y requisitos mínimos exigidos, el programa actúa como vía rápida de acceso al Programa de Aceleración de La Nave.

Es por tanto un programa orientado a que las personas innovadoras y emprendedoras que participen puedan dar un salto importante en cuanto al desarrollo y evolución de su producto o servicio a través de los diferentes servicios de apoyo ofrecidos en La Nave y que forman parte esencial del Programa de Incubación.

El programa combina talleres prácticos, mentoría individual, asesoramiento especializado, conexiones con inversores y corporaciones, actividades de *networking* y acceso al ecosistema y a los recursos de La Nave.

La Nave es un espacio de innovación urbana que fomenta la colaboración entre startups, empresas, inversores, universidades, centros tecnológicos, instituciones y otros agentes del ecosistema para impulsar la innovación y el emprendimiento en Madrid.

Para afrontar estos planteamientos, La Nave se convierte en un verdadero entorno para la creación y captación de nuevos líderes y equipos innovadores capaces de acelerar y madurar proyectos que den respuesta al contexto actual. La metodología que utiliza La Nave se fundamenta en la co-creación, el enfoque hacia el usuario, los procesos ágiles y el escalado de ideas.

Asimismo, se fomentan las redes de *networking* entre agentes del ecosistema, especialmente entre aquellos actores relacionados con los retos del Ayuntamiento de Madrid.

Este documento contiene las bases para la convocatoria de la sexta edición del Programa de Incubación de La Nave que dará comienzo en noviembre del 2026.

## Objetivos

Con el Programa de Incubación de La Nave se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Alcanzar un prototipo o un Producto Mínimo Viable (MVP).
- Esbozar el modelo de negocio del proyecto.
- Ofrecer las herramientas para que los proyectos seleccionados puedan alcanzar un nivel de desarrollo que permita garantizar su entrada al Programa de Aceleración de La Nave.
- Atraer, retener y arraigar el talento innovador y emprendedor hacia La Nave.
- Apoyar a los emprendedores, motivarlos y dirigirlos para que sus ideas y proyectos se conviertan en empresas de éxito.
- Brindar apoyo a los emprendedores, para que mejoren su proyección y crecimiento.

- Generar un ecosistema de emprendimiento que atraiga talento y nuevas iniciativas, favoreciendo de ese modo la colaboración para apalancar recursos existentes (inversión, infraestructura, entre otros).

### Características del programa

El Programa de Incubación de La Nave está diseñado para el apoyo y el fomento de proyectos empresariales que aporten valor al ecosistema emprendedor de la ciudad.

Serán seleccionados hasta 10 proyectos o *startups* entre los candidatos.

El modelo de trabajo y acompañamiento se fundamenta en una metodología que hace uso de herramientas como: *Business Model Canvas*, *Design Thinking*, *Lean Startup* o *Customer Development*, que serán impartidas en sesiones grupales de carácter mensual.

Cada proyecto además contará con el seguimiento individual del equipo de La Nave formado por expertos en innovación y en modelos de negocio que le ayudará a desplegar las primeras fases del desarrollo de un producto o servicio. Estos seguimientos tendrán una frecuencia mensual, y se llevarán a cabo a través de reuniones presenciales o virtuales.

Por otra parte, al pasar a formar parte de la comunidad de La Nave, se ofrecen (además de las sesiones grupales y las reuniones de seguimiento) una serie de actividades paralelas entre las que se incluyen los *Break-Fast* o sesiones mensuales a modo de desayuno, en las que periódicamente se informa de las últimas novedades del ecosistema y de los eventos de La Nave en los que tendrán posibilidad de participar. Estos desayunos son además una ocasión de *networking* que fomenta sinergias entre las propias *startups*. La actividad se realiza de manera presencial en las instalaciones de La Nave y tiene una duración aproximada de una hora.

### Beneficiarios

#### Promotor de una idea de negocio

- Emprendedor que ha detectado un problema o un nicho de mercado y tiene una posible solución sobre la que ha desarrollado un prototipo básico.
- Emprendedor que tiene los conocimientos básicos para la estructuración de su modelo de negocio, pero carece de experiencia, por lo que requiere de un acompañamiento continuo y personalizado por parte de un asesor de desarrollo de negocios.

#### Promotor de una idea que cuenta con un prototipo

- Emprendedor que cuenta con un prototipo desarrollado como conceptualización de su idea de negocio, pero requiere de un acompañamiento especializado y específico que le permita alcanzar el MVP (Producto Mínimo Viable).

### Duración

- El período de duración del programa es de 6 meses (sin contar la pausa navideña).

- Se considera tiempo suficiente para la obtención de resultados relevantes, como un prototipo o un MVP, que les permita alcanzar un hito de valor significativo y les dé acceso al Programa de Aceleración de La Nave.

## Comunicación

Garantizando siempre la confidencialidad de los resultados, La Nave podrá utilizar como casos de éxito en sus comunicaciones los proyectos acelerados para dar a conocer el programa y las actividades que realiza.

La Nave se reserva además el derecho de incluir los datos de los proyectos participantes en su base de datos y en la suscripción a la *newsletter*.

## Beneficios de los participantes

Se brindará un servicio personalizado que maximice el impacto positivo sobre los emprendedores, diseñando itinerarios diferenciados para cada tipo de beneficiario. Esto se traduce en los siguientes beneficios:

- Opción a utilizar un espacio de trabajo como *startup* residente de La Nave durante un año con posibilidad de otro año de prórroga. La Nave permanece abierta de lunes a viernes de 9:00 a 21:00h, y los sábados de 09:00 a 15:00h. Los participantes que deseen espacio de trabajo fijo como *startup* residente se comprometen a una presencialidad mínima de 20h a la semana.
- Formación teórico-práctica que permita conocer el proceso que se debe recorrer para emprender con éxito, y entender cómo crear un prototipo o un MVP, y cómo diseñar experimentos de testeo para validar diferentes hipótesis del modelo de negocio planteado. Estas formaciones serán impartidas por expertos de manera presencial en La Nave.
- Reuniones de seguimiento individuales con un experto en innovación y modelos de negocio, para comprobar el avance real de cada proyecto y poder guiar de manera paulatina a lo largo de los 6 meses de programa.
- Apoyo por parte de los emprendedores que ya han pasado por nuestro programa de Aceleración y que forman parte de la #ComunidadLN.
- Desarrollo personal y del equipo emprendedor.
- Programa Alumni para los graduados.
- *Networking* activo que permite acceder a la red de emprendedores, empresas, expertos y entidades que forman parte del ecosistema de La Nave.
- Comunidad digital a través de una plataforma diseñada a tal fin.
- Apoyo en la búsqueda de talento a través del programa *Learning & Growth* y de diferentes colaboradores de nuestro ecosistema de innovación.
- Eventos que permitan incentivar a los participantes.

- Contacto directo con actores del ecosistema: la participación dentro del programa permitirá que los emprendedores generen vínculos valiosos y tengan una mayor visibilidad dentro del ecosistema de La Nave.
- Acceso a ventajas exclusivas por ser miembro de la #ComunidadLN.
- Visibilidad en medios de comunicación e imagen vinculada a grandes líderes innovadores.

## Requisitos para participar

Los beneficiarios, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán estar al corriente de las obligaciones tributarias, fiscales y con la Seguridad Social.

Asimismo, los interesados deberán presentar sus solicitudes entre el **27 de agosto de 2026 a las 10:00h** y el **1 de octubre de 2026 a las 23:59h** (zona horaria: UTC+1).

No obstante, La Nave se reserva el derecho de cambiar o adaptar alguno de estos criterios en el caso de considerarlo conveniente.

## Fases del programa

### Primera fase. Difusión, captación y selección de candidaturas

#### 1. Difusión de la convocatoria y captación de solicitudes

Período comprendido entre el **27 de agosto de 2026** y el **1 de octubre de 2026**.

Los proyectos y *startups* interesados en participar en el Programa de Incubación de La Nave deberán cumplimentar online el formulario de participación que figura en [www.lanavemadrid.com/programas/](http://www.lanavemadrid.com/programas/)

#### 2. Selección de candidaturas

A partir de la información recogida en la solicitud de participación, se seleccionarán los proyectos que hayan obtenido mayor valoración según el criterio del jurado de La Nave; y pasarán a la fase de entrevista personal. El jurado estará compuesto por el personal que designe La Nave.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación son:

- Modelo de negocio e innovación del proyecto: propuesta de valor, grado de innovación, viabilidad.
- Mercado y sector: potencial de mercado, interés del proyecto para La Nave.
- Emprendedor/equipo promotor: adecuación del equipo promotor, motivación e interés por el programa.
- Madurez del proyecto.

- Potencial impacto ambiental y social, incluyendo las posibilidades de generación de empleo.
- Alojamiento en las instalaciones de La Nave como proyecto residente (valorándose positivamente la utilización intensiva del espacio).

### 3. Entrevista personal

Los proyectos preseleccionados realizarán una entrevista personal ante los miembros del jurado de La Nave. La estructura de la entrevista será la siguiente:

- Presentación del proyecto por parte de los emprendedores.
- Preguntas por parte del jurado, respuestas de los emprendedores.

El proceso de evaluación y entrevistas para la selección de los proyectos se realizará entre el **1 de octubre y 14 de octubre de 2026**.

Las entrevistas personales para el Programa de Incubación se realizarán en formato digital, previa asignación de cita a través del enlace facilitado por el equipo de La Nave.

### 4. Comunicación de los proyectos seleccionados

Se seleccionarán hasta 10 proyectos en el Programa de Incubación.

Los proyectos seleccionados serán contactados por email para comunicarles su admisión en el programa a partir del **21 de octubre de 2026**. El responsable del proyecto seleccionado deberá firmar el acuerdo de colaboración que figura en el Anexo 1 y enviarlo en el plazo de una semana desde la comunicación de su admisión.

### Segunda fase: Programa de Incubación

El Programa de Incubación tiene una duración aproximada de 5 meses, entre **finales de octubre de 2026 y mediados de marzo de 2027** (excluyendo la pausa navideña). A lo largo de este tiempo, se celebrarán sesiones grupales con expertos y seguimientos individuales, cuya agenda y contenidos serán debidamente comunicados por parte del equipo de La Nave. Estas sesiones serán eminentemente prácticas.

Para asegurar el máximo aprovechamiento del programa por parte de los emprendedores beneficiarios se realizarán seguimientos individuales. La organización se reserva el derecho a dar de baja a aquellos proyectos que no hayan alcanzado los objetivos marcados previamente con cada uno de los participantes.

### Obligaciones de los participantes

Para participar en el programa, los candidatos seleccionados deberán aceptar las bases y firmar el compromiso de participación incluido en el Anexo 1, remitiéndolo en el plazo indicado por La Nave.

La persona que haya representado a la empresa en la entrevista, preferentemente el CEO o una persona fundadora con capacidad de decisión, será la encargada de liderar la participación de la *startup* durante todo el programa.

Las empresas deberán prestar una dedicación prioritaria al itinerario y participar activamente. La Nave podrá realizar controles de asistencia y aprovechamiento de los recursos que el programa ofrece.

Los proyectos y las *startups* deberán hacer todo lo posible por alcanzar los objetivos planteados en el programa. Durante los seguimientos se evaluará el alcance de los objetivos. Los proyectos que no cumplan con los objetivos del programa podrán no continuar en el mismo si el equipo de gestión así lo considera.

Las empresas se comprometen a compartir la información y métricas necesarias para el diagnóstico, seguimiento y evaluación; ejecutar las acciones acordadas; mantener actualizada su hoja de ruta y responder a las encuestas de satisfacción del programa.

Los participantes colaborarán con La Nave en la difusión y promoción de la misma a través de la participación en eventos y aparición en medios.

La empresa (o, eventualmente, persona física) deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y con la Seguridad Social durante toda su participación.

Los servicios de La Nave son totalmente gratuitos. La prestación que se solicita a las empresas es la aportación de su conocimiento a la comunidad mediante su participación en actividades propuestas por La Nave o por las propias empresas.

Las empresas seleccionadas deberán incorporar, durante su participación en el programa, el logotipo oficial de La Nave–Madrid Innovation en su página web con enlace a [www.lanavemadrid.com](http://www.lanavemadrid.com) y en los principales soportes corporativos y materiales de comunicación en los que presenten su actividad, haciendo constar su condición de empresa participante en el Programa de Incubación de empresas de La Nave. El uso del logotipo deberá realizarse exclusivamente con los archivos facilitados por La Nave, respetando el manual de identidad corporativa vigente y sin alterar sus proporciones, colores o composición. La Nave podrá solicitar la corrección o retirada de cualquier aplicación que no se ajuste a estas directrices.

Las comunicaciones relevantes del Programa se enviarán desde [programas@lanavemadrid.com](mailto:programas@lanavemadrid.com) o desde otras cuentas oficiales de La Nave. Las empresas deberán facilitar direcciones de correo válidas y atender las comunicaciones que requieran respuesta.

La participación simultánea en otros programas deberá ser comunicada cuando pueda afectar a la disponibilidad, generar un conflicto de intereses o comprometer el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

### **Reservas y limitaciones**

El hecho de participar en el Programa de Incubación de La Nave supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

La participación en la convocatoria requiere que los datos facilitados sean veraces, completos y se mantengan debidamente actualizados por los participantes. En caso de que los datos de carácter personal proporcionados sean falsos, incompletos o no estén actualizados, La Nave quedará exonerada de cualquier responsabilidad derivada de dicha circunstancia y podrá adoptar las medidas que correspondan para garantizar el correcto desarrollo de la convocatoria, incluida,

en último término, la exclusión del participante y la no consideración de este como beneficiario del programa.

El participante autoriza expresamente, por el mero hecho de participar en el programa, a que La Nave pueda utilizar su nombre para identificar y dar a conocer el proyecto al resto de participantes, sin que ello genere derecho a remuneración alguna.

Asimismo, el participante autoriza expresamente a La Nave, por el mero hecho de participar en el Programa de Incubación, a utilizar su imagen, a través de cualquier medio o soporte, exclusivamente para fines corporativos, publicitarios y promocionales relacionados con La Nave y sus actividades, sin limitación territorial ni temporal y sin que ello genere derecho a remuneración alguna. Todo ello se realizará de conformidad con la normativa aplicable y, cuando corresponda, con las autorizaciones necesarias.

La Nave se reserva el derecho a anular o suspender la convocatoria, así como a modificar alguna de sus condiciones, cuando, por causas técnicas, organizativas o de cualquier otra naturaleza ajenas a su voluntad, no sea posible garantizar su normal desarrollo en los términos establecidos en las presentes bases.

La Nave podrá dar de baja aquellos proyectos cuyos representantes o promotores no asistan a las sesiones o actividades previstas, o no colaboren adecuadamente para garantizar el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales puestos a su disposición.

La Nave también podrá expulsar del Programa de Incubación a aquellas *startups* que hagan un uso inadecuado del mobiliario o de las instalaciones, o que incumplan las normas de convivencia establecidas.

La Nave podrá descartar aquellas participaciones que considere abusivas o fraudulentas. Del mismo modo, cualquier uso abusivo o fraudulento de las presentes bases por parte de los participantes podrá dar lugar a su baja del programa.

Los gastos derivados de pruebas, testeo, desplazamientos, alojamiento o cualquier otro concepto relacionado con la asistencia de los participantes a las sesiones y actividades del programa correrán por cuenta de estos.

La participación simultánea en otros programas será compatible con el Programa de Incubación siempre que no exista conflicto de intereses y que el fundador o representante de la empresa garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas con La Nave. La participación en cualquier otro programa deberá ser comunicada previamente al equipo de La Nave y quedará sujeta a su valoración y, en su caso, aprobación.

Los participantes del Programa de Incubación deberán cumplir, asimismo, las condiciones y compromisos específicos establecidos en el documento de Compromisos de Participación (Anexo 1), que forma parte integrante de las presentes bases.

### Derechos de propiedad intelectual e industrial

Al presentar las solicitudes, los emprendedores garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen libre disposición de los mismos.
- Tienen plena capacidad jurídica y de obrar para formar parte de la convocatoria y que su participación no infringe norma alguna.



- El participante autoriza a La Nave a subir a su web oficial el resumen del proyecto y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.
- El participante autoriza a La Nave el uso del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con La Nave, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole.
- La Nave no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a La Nave los derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.
- Los productos que resulten del proceso de incubación deberán tener marca La Nave.

### **Depósito y aceptación de las bases**

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de formar parte en la convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la convocatoria y La Nave quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Todos los datos aportados dentro del proceso serán tratados con la política de privacidad que establece La Nave en su página web <https://lanavemadrid.com/politica-de-privacidad/>

### **Consultas y resolución de dudas**

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el programa o con la presentación de solicitudes, se pone a disposición del participante la siguiente dirección de correo electrónico: [programas@lanavemadrid.com](mailto:programas@lanavemadrid.com)

Madrid, 26 agosto 2026

## Anexo 1. Compromiso de participación

Don/Dña. \_\_\_\_\_, con DNI/NIE \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, me comprometo a liderar personalmente la participación de la empresa en el Programa de Incubación participando activamente en los talleres, mentorías, eventos y sesiones de seguimiento, y colaborando para garantizar el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales puestos a disposición por La Nave.

La participación en el programa tendrá una duración aproximada de seis meses, entre finales de octubre de 2026 y mediados de marzo de 2027. En función del seguimiento realizado y atendiendo al nivel de asistencia, compromiso y aprovechamiento del Programa, el equipo de La Nave podrá determinar la continuidad de la empresa o su baja de este.

Me comprometo a:

- Participar activamente en los talleres, mentorías, eventos y actuaciones de seguimiento previstas o acordadas en el marco del programa.
- Facilitar información y métricas veraces, completas y actualizadas que permitan realizar adecuadamente el diagnóstico, seguimiento y evaluación de la empresa.
- Ejecutar las acciones acordadas y mantener actualizada la hoja de ruta.
- Responder a las encuestas de satisfacción y colaborar en la medición de los resultados e impacto del programa.
- Comunicar al equipo de La Nave cualquier circunstancia que pueda afectar a la participación de la empresa en el programa o que pueda generar un conflicto de intereses.
- Respetar las normas de uso de las instalaciones y de convivencia, así como las obligaciones de confidencialidad y protección de la información compartida por otros participantes.

Durante la vigencia del programa, la empresa se compromete a informar al equipo de La Nave sobre su participación en eventos, medios de comunicación u otras actuaciones relevantes.

La aceptación de las presentes bases implica el compromiso de cumplir íntegramente con su contenido.

Asimismo, declaro que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social que resulten aplicables.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de 2026.

Fdo.: \_\_\_\_\_